

**COMISIÓN DE USO DE SUELO
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:		
NEGADO:		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

1.1.- El 16 de noviembre de 2016, la Comisión de Uso de Suelo realizó una inspección *insitu* a las 12:30 en el barrio San Alfonso sector Manuelita Sáenz, parroquia La Ecuatoriana.

1.2.- En sesión ordinaria de 19 de noviembre de 2018, la Comisión de Uso de Suelo, analizó el trámite signado con el GDOC 2017-032330, petición efectuada por el Sr. Jorge Inaquiza López de marzo de 2017, a fojas 12 del expediente, mediante el cual solicita se pruebe el trazado vial en el barrio Manuela Sáenz, parroquia La Ecuatoriana.

2. INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante oficio No. AZQ-DGT-UTV-2018-3051, de 31 de agosto de 2018, a fojas 26 del expediente, el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Zonal Quitumbe adjunta el informe técnico No. AZQ-UTV-012-2018, a fojas 17-22 del expediente, el cual en su parte pertinente establece:

"La Unidad de Territorio y Vivienda considera necesaria favorable de APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL de las vías descritas en el presente informe, salvo diverso criterio de los entes competentes."

2.2.- Mediante oficio No. STHV-DMGT-5485 de 06 de noviembre de 2018, a fojas 27-28 del expediente, el Arq. Hugo Chacón Cobo, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indica:

"CONCLUSIONES:

Luego de revisar el proyecto de trazado vial se verifica que las secciones transversales propuestas para las calles "Principal S/N" y "calle 3", se encuentran cumpliendo con la normativa vigente, más no las dimensiones de las secciones transversales de los pasajes 1 y 2.

Al momento, el solicitar que los colindantes a los pasajes 1 y 2 respeten las dimensiones de las secciones transversales establecidas en la normativa vigente, implicaría entrar en un proceso de derrocamiento de las construcciones existentes; además el Informe Técnico No. AZQ-UTV-012-2018 de 18 de junio del 2018, indica que existe una consolidación del sector con un 50 % de edificaciones y propone las siguientes secciones transversales:

1.- Calle "Principal S/N"

*Sección transversal: 10,00m
Calzada: 6,00 m
Aceras (2): 2,00m*

2.- Pasaje peatonal 1 y 2

*Sección transversal: 6,00m
Calzada: 6,00 m
Sin aceras*

3.- Calle 3

*Sección transversal: 8.00m
Calzada: 5,60 m
Aceras (2): 1,20m
Radio de la curva de retorno: 6,80m al bordillo.*

CRITERIO TECNICO:

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, el proyecto del trazado vial de forma integral no se encuentra cumpliendo lo especificado en la normativa; sin embargo por ser un problema social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Quitumbe para los fines pertinentes.

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente respecto de la propuesta de proyecto vial, por cuanto la ley y las ordenanzas municipales no establecen vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas."

3. INFORME LEGAL

Mediante informe legal No. 16-DAJ-2018, a fojas 25 del expediente el Ab. Angel Viteri, Director de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal Quitumbe, indica:

"Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No. AZQ-UTV-012-2018, así como las condiciones existentes en el sitio, se determina que SI es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el



Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano *Cambio No. 1* (especificaciones mínimas para vías urbanas), ya que se encuentran consolidados sus tramos siendo necesario la aprobación, trazado vial que permitirá que sus moradores del sector puedan acceder a las obras básicas como bordillos y adoquinado las mismas que le brindarán una calidad de vida mejor; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente."

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 19 de noviembre de 2018, acoge los criterios técnico y legal, con fundamento en los artículos 57 literal x), 326, 424, 472 y 473 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el numeral 4 del artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza Metropolitana No. 432 y No. 160; emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el trazado vial del sector Manuelita Sáenz de la parroquia La Ecuatoriana con las siguientes especificaciones técnicas:

1.- Calle "Principal S/N"

Sección transversal: 10,00m
Calzada: 6,00 m
Aceras (2): 2,00m

2.- Pasaje peatonal 1 y 2


Sección transversal: 6,00m
Calzada: 6,00 m
Sin aceras

3.- Calle 3

Sección transversal: 8.00m
Calzada: 5,60 m
Aceras (2): 1,20m
Radio de la curva de retorno: 6,80m al bordillo.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,


Abg. Sergio Garnica Ortiz
**Presidente de la Comisión de
Uso de Suelo**

J. Albán
Sr. Jorge Albán
Concejal Metropolitano

Eduardo del Pozo
Abg. Eduardo del Pozo
Concejal Metropolitano

M. Ponce
Sr. Marco Ponce
Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2018-11-28	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2018-11-28	

Adjunto expediente con documentación constante en treinta y seis (36) fojas
(2017-032330)

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución	
Sergio Garnica	04/12/2018				
Jorge Albán					
Eduardo del Pozo				06/12/18	
Marco Ponce				10/12/18	
	Fecha			Recepción	
Entrega Alcaldía Metropolitana					

GDOC : 2017-032330

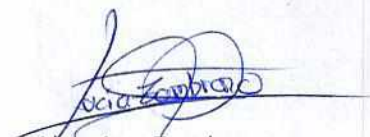
ACTA DE INSPECCIÓN APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES Y PASAJES DEL SECTOR MANUELITA SÁENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA.

El día de hoy viernes 16 de noviembre de 2018, siendo las 12H30, en el barrio San Alfonso, sector Manuelita Sáenz, parroquia La Ecuatoriana nos constituimos las siguientes personas: Concejal Sergio Garnica; Ing. Donny Aldeán por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Dr. Ze Carlos Malo, por Procuraduría Metropolitana; Ings Juan Guerrero, Ana Abarca, Victor Cando, Cecilia Lemus, por la Administración Zonal Quitumbe, Arq. Maria Augusta Larco por el Despacho del Concejal Jorge Albán, Lic. Mariela Choez y Ab. Ana Zambrano por el Despacho del Concejal Sergio Garnica. A fin de que tenga lugar la diligencia de inspección dispuesta por la Comisión de Uso de Suelo.

En el sector del Barrio San Alfonso parroquia La Ecuatoriana se observa los pasajes que darían continuidad a una vía ya consolidada y adoquinada.

La Arq, Ana Abarca por parte de la Administración Zonal, indica que para esta aprobación no habría dificultad, se ha socializado con la comunidad, incluso con la familia Tigasi Toaquiza quienes estarían de acuerdo, tenemos pasajes de 6m2 y vías de 10m2, indica que el barrio fue regularizado en el año 2000 aproximadamente, los moradores cuentan con escrituras, y las afectaciones que constan en los informes están justificadas debido a la presencia de un talud, la otra alternativa es expropiar, pero no habría inconveniente.

Una vez conocido el caso in situ y contando con los informes correspondientes el presente expediente será analizado y resuelto en una próxima sesión de la Comisión de Uso de Suelo, con lo cual se da por terminada la presente diligencia.


Abg. Ana Zambrano
Secretaria Ad-Hoc















Quito, Marzo 2017

Sr.

ADMINISTRADOR ZONA QUITUMBE.


Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, **INAQUIZA LOPEZ JORGE**, con C.I. **170448783-2** soy co- propietario del lote de terreno ubicado en el Barrio Manuela Sáenz parroquia La Ecuatoriana, con numero de predio 520045 y clave catastral 32913-02-015 solicito a quien corresponda se me revise y apruebe el trazado vial, para contar con el acceso a dicho predio, existe también calles existentes dentro del predio, adjunto levantamiento topográfico tanto en digital como en formato A1.

Seguro de contar con la favorable atención a la presente me anticipo en extenderle mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente.-


Sr. Jorge Inaquiza López.

C.I. 170448783-2

gpaezc@outlook.com

Oficio N° AZQ-DGT-UTV-2018
DM Quito,
Ticket GDOC N° 2017-032330

3051
31 AGO 2018

Arquitecto

Hugo Chacón

**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**
Presente.-

Asunto: Solicitud Aprobación de las Calles Principal S/N, Pasaje Peatonal 1, 2, 3.

De mi consideración:

Adjunto al presente se dignará encontrar los informes técnico y legal para la **APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: "PRINCIPAL S/N" – "PASAJE PEATONAL 1" – "PASAJE PEATONAL 2" – "PASAJE 3" DEL SECTOR MANUELITA SAENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA**, solicitándole de la manera más comedida su revisión y posterior aprobación a través del Concejo Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines consiguientes.

Atentamente,

Alfonso Muñoz Peñaherrera
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Expediente completo de treinta y nueve (39) fojas útiles comprende planos en formato A1 y un CD.

SECRETARÍA DE DESPACHO

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	JGuerrero	UTV	20180829	

Ejemplar 1: STHV (calle García Moreno y calle Sucre)
Ejemplar 2: AZQ Archivo Central
Ejemplar 3: AZQ Unidad de Territorio y Vivienda

INFORME LEGAL No. 16-DAJ-2018

Quito, 27 de agosto de 2018

APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: PRINCIPAL S/N, PASAJE PEATONAL 1, PASAJE PEATONAL 2, PASAJE 3, UBICADO EN EL SECTOR MANUELITA SAENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA.

ANTECEDENTES:

1. Revisado el informe técnico N°.AZQ-UTV-012-2018 mediante el cual se procede a dar trámite el requerimiento constante en Oficio S/N ingresado en esta Administración con número de Ticket N°.2017-032330 de fecha 08 de marzo del 2017, suscrito por el señor Jorge Inaquiza, en calidad de morador del sector Manuelita Sáenz, en la parte pertinente solicita "...se apruebe el trazado vial del sector ubicado en la parroquia La Ecuatoriana; al respecto me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a la inspección realizada por La Unidad de Territorio y Vivienda, las vías a aprobarse están aperturadas y es el único acceso que permite ingresar a los diferentes lotes, predios que cuentan con las escrituras pero no con el trazado vial lo cual impide que puedan acceder a obras de infraestructura necesarias para una vida saludable obras como son: alcantarillado, agua potable y energía eléctrica.

En el informe de Regulación Metropolitana N°. 613761 en "observaciones" hace mención que se solicita a la Unidad de Territorio y Vivienda la definición, regularización del trazado vial para el sector.

En base a estos antecedentes y a la propuesta vial presentada por los interesados del sector; se ha procedido a realizar las mediciones en sitio para establecer la correcta definición de las vías, además de la revisión y verificación del trazado vial, una vez establecido los anchos viales se determinó que efectivamente es necesario aprobar el trazado vial de las calles mencionadas

En las hojas de trazado vial N°. 32813-32912 se puede observar que no existe la definición vial de las calles a aprobarse por lo que es necesario la aprobación de las mismas.

Las vías propuestas para la aprobación actualmente se encuentran aperturadas en tierra, el sector tiene una consolidación de construcciones del 50%; el sector NO cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Para la propuesta del trazado vial fue necesario que algunos lotes de terreno sean afectados los cuales se mencionan en el informe técnico.

La socialización se ha realizado con fecha 08 de abril del 2018 conjuntamente con la Dirección de Gestión Participativa, Coordinadora de la parroquia La Ecuatoriana,

INFORME TÉCNICO No. AZQ -UTV- 012-2018

ASUNTO: APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES : "PRINCIPAL S/N " – "PASAJE PEATONAL 1"- "PASAJE PEATONAL 2" – "PASAJE 3" DEL SECTOR MANUELITA SAENZ –PARROQUIA LA ECUATORIANA

Fecha: 18 de Junio de 2018

ANTECEDENTES:

Mediante oficio S/N ingresado con número de Ticket# 2017-032330 de fecha 08 de Marzo de 2017, el Sr. Jorge Inaquiza en calidad de morador del sector Manuelita Saenz solicita: "se apruebe el trazado vial del sector", ubicado en la parroquia Ecuatoriana, al respecto la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Quitumbe se permite indicar lo siguiente:

Actualmente las vías a aprobarse están aperturadas y es el único acceso que permite ingresar a los diferentes lotes, los lotes de terreno ya cuentan con escrituras pero no cuentan con un trazado vial lo cual impide que puedan acceder a obras de infraestructura necesarias para una vida saludable, obras como son: alcantarillado, agua potable y energía eléctrica .

En el Informe de regulación metropolitana N°613761 en "Observaciones" hace mención que se solicite a la Unidad de Territorio y Vivienda la definición, regularización del trazado vial para el sector.

En base a estos antecedentes y a la propuesta vial presentada por los interesados del sector; se procedió a realizar las mediciones en sitio para establecer la correcta definición de las vías, además de la revisión y verificación del trazado vial, una vez establecido los anchos viales se determinó que efectivamente es necesario aprobar el trazado vial de las calles mencionadas.

UBICACIÓN:



INFORME TÉCNICO:

En las hojas de trazado vial N° 32813-32913-32912 se puede observar que no existe la definición vial de las calles a aprobarse por lo que es necesario la aprobación de las mismas .

Las vías propuestas para la aprobación actualmente se encuentran aperturadas en tierra, el sector tiene una consolidación de construcciones del 50 %; el sector NO cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Para la propuesta del trazado vial fue necesario que algunos lotes de terreno sean afectados los cuales se mencionan a continuación :

PREDIO	ÁREA DE AFECTACIÓN EN BASE AL PREDIO CATASTRADO (m2)
1254941	440.96
520049	92.23
371240	1043.71
520053	211.20
779778	1530.30

Después de realizar la inspección técnica y mediciones en sitio se considera el siguiente criterio técnico para las secciones transversales de las vías :

- ✓ **SECCION TRANSVERSAL PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN DE LAS CALLES: "PRINCIPAL S/N "**
- "PASAJE PEATONAL 1" - "PASAJE PEATONAL 2" - "PASAJE 3"

CALLE PRINCIPAL S/N

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 10.00 m
ACERAS 2.00m a cada lado de la vía
CALZADA: 6.00 m

PASAJE PEATONAL 1

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 6.00 m
ACERAS SIN ACERAS
CALZADA: 6.00 m

PASAJE PEATONAL 2

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 6.00 m
ACERAS SIN ACERAS
CALZADA: 6.00 m

PASAJE 3

SECCIÓN TRANSVERSAL TOTAL: 8.00 m
ACERAS 1.20 m a cada lado de la vía
CALZADA: 5.60 m
Radio de la curva de retorno: 6.80 m al bordillo

El estado actual de las vías aperturadas se pueden observar en el siguiente anexo fotográfico:

ANEXO FOTográfico:

Calle Principal S/N



PASAJE PEATONAL 1



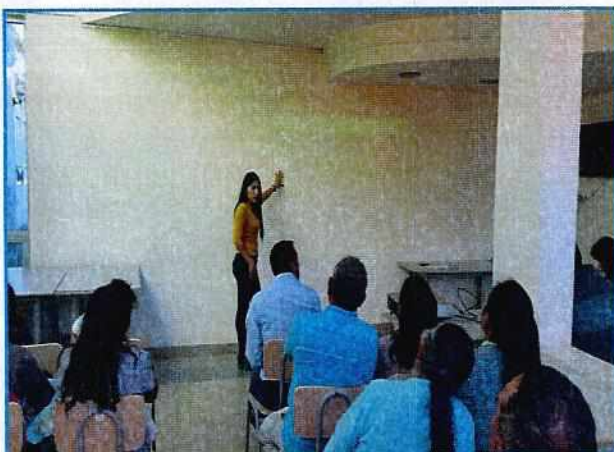
PASAJE PEATONAL 2



PASAJE 3



Ademas se menciona que con fecha Viernes 08 de Abril de 2018 se procedió a realizar la socialización conjuntamente con la Dirección de Gestión Participativa, Coordinadora de la Parroquia Ecuatoriana, Unidad de Territorio y Vivienda, moradores del sector y moradores colindantes con la vía; la socialización sobre el trazado vial tuvo como finalidad que los moradores esten de acuerdo con la propuesta vial que se requiere aprobar .Se anexa las hojas de firmas de aceptación con 11 asistentes .




FUNDAMENTO LEGAL:

Cuando se realizó la inspección, se determinó que **Si** es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza 0172 que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano, cuadro No. 1 (Especificaciones mínimas para vías urbanas), por no encontrarse consolidado sus tramos.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La Unidad de Territorio y Vivienda considera favorable esta petición de APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL de las vías descritas en el presente informe, salvo diverso criterio de los entes competentes.

Atentamente,


Arq. Juan Guerrero C.
RESPONSABLE UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	A. Abarca	UTV	18/06/2018	
Revisión:	J. Guerrero	UTV	18/06/2018	
Aprobación :	F. Valencia	DGT	18/06/2018	



Fecha: 06 NOV 2018 Hora: 11:20
-zgh-
Recibido por: [Firma]

Comisión de
Uso de Suelo
06/11/2018

QUITO, 06 NOV 2018
Oficio STHV-DMGT- 5485
Referencia: GDOC-2017-032330

Abogado
Sergio Garnica Ortiz
PRESIDENTE DE LA COMISION DE USO DE SUELO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente

Asunto: Aprobación del Trazado Vial de las calles y pasajes del sector Manuelita Sáenz, parroquia La Ecuatoriana

Señor Presidente:

En atención al oficio No AZQ-DGT-UTV-2018-3051 de fecha 31 de agosto del 2018, suscrito por el Sr. Alfonso Muñoz Peñaherrera, Administrador Zonal Quitumbe, mediante el cual se remite los informes técnico y legal de la propuesta para la aprobación del trazado vial de las calles Principal S/N, pasaje peatonal 1, pasaje peatonal 2 y pasaje peatonal 3, del sector Manuelita Sáenz de la parroquia La Ecuatoriana, al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

- Mediante oficio de fecha 08 de marzo del 2017, suscrito por el señor Jorge Inaquiza en calidad de morador del sector Manuelita Sáenz solicita se apruebe el trazado vial del sector, específicamente de las calles "Principal S/N", "pasaje peatonal 1", "pasaje peatonal 2" y "calle 3".
- La Unidad de Territorio y Vivienda junto con la Dirección de Gestión Participativa de la Administración Zonal el día 08 de abril del 2018 procedieron a realizar la socialización a los moradores del sector, respecto a la propuesta de trazado vial para su aprobación, la cual tuvo como finalidad que los moradores estén de acuerdo con dicha propuesta.
- Mediante Informe Técnico No. AZQ-UTV-012-2018 de 18 de junio del 2018 el Arq. Juan Guerrero, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, indica; "(...) de acuerdo a la inspección realizada por la Unidad de Territorio y Vivienda, las vías a aprobarse están aperturada y es el único acceso que permite ingresar a los diferentes lotes (...), (...) en la inspección se determinó que si es posible cumplir con lo que reza la Ordenanza Metropolitana No. 172, por lo tanto considera favorable la aprobación del trazado vial de las vías descritas".
- Mediante Informe Legal No. 16-DAJ-2018 de 27 de agosto del 2018, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal indica, "(...) toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta Dirección considera necesaria la aprobación del trazado vial propuesto".

28

BASE LEGAL:

Ordenanza Metropolitana N° 0172, reformada por la Ordenanza N°0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial, en la parte pertinente al numeral 5 informa, "Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales..."; y además debe revisarse, "Anexo Único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo, Numeral 1.2 Sistema Vial, Cuadro No 1, Especificaciones mínimas para vías Urbanas". NOTA 6: Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, **caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos**", (las negrillas me pertenecen).

CONCLUSIONES:

Luego de revisar el proyecto de trazado vial se verifica que las secciones transversales propuestas para las calles "Principal S/N" y "calle 3", se encuentran cumpliendo con la normativa vigente, más no las dimensiones de las secciones transversales de los pasajes 1 y 2.

Al momento, el solicitar que los colindantes a los pasajes 1 y 2 respeten las dimensiones de las secciones transversales establecidas en la normativa vigente, implicaría entrar en un proceso de derrocamiento de las construcciones existentes; además el Informe Técnico No. AZQ-UTV-012-2018 de 18 de junio del 2018, indica que existe una consolidación del sector con un 50 % de edificaciones y propone las siguientes secciones transversales:

1.- Calle "Principal S/N"

Sección transversal: 10,00m

Calzada: 6,00 m

Aceras (2): 2,00m

2.- Pasaje peatonal 1 y 2

Sección transversal: 6,00m

Calzada: 6,00 m

Sin aceras

3.- Calle 3

Sección transversal: 8.00m

Calzada: 5,60 m

Aceras (2): 1,20m

Radio de la curva de retorno: 6,80m al bordillo.

CRITERIO TECNICO:

En tal razón y en base a la normativa legal vigente, el proyecto del trazado vial de forma integral no se encuentra cumpliendo lo especificado en la normativa; sin embargo por ser un problema social remito el expediente que cuenta con el informe técnico y legal favorable de la Administración Zonal Quitumbe para los fines pertinentes.

...3...

Ref: H.C.: 2017-032330

Es importante indicar que, en el presente caso la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no se pronuncia favorablemente respecto de la propuesta de proyecto vial, por cuanto la ley y las ordenanzas municipales no establecen vías con las dimensiones y secciones transversales propuestas.

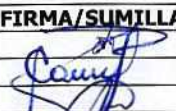
Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo

Director Metropolitano de Gestión Territorial

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-10-30	
Revisado por:	Arq. Carlos Espinel	DMGT		
Revisado por:	Abg. Patricio Jaramillo	DMGT		

INFORME LEGAL No. 16-DAJ-2018

Quito, 27 de agosto de 2018

APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES: PRINCIPAL S/N, PASAJE PEATONAL 1, PASAJE PEATONAL 2, PASAJE 3, UBICADO EN EL SECTOR MANUELITA SAENZ, PARROQUIA LA ECUATORIANA.

ANTECEDENTES:

1. Revisado el informe técnico N°.AZQ-UTV-012-2018 mediante el cual se procede a dar trámite el requerimiento constante en Oficio S/N ingresado en esta Administración con numero de Ticket N°.2017-032330 de fecha 08 de marzo del 2017, suscrito por el señor Jorge Inaquiza, en calidad de morador del sector Manuelita Sáenz, en la parte pertinente solicita "...se apruebe el trazado vial del sector ubicado en la parroquia La Ecuatoriana; al respecto me permito informar lo siguiente:

De acuerdo a la inspección realizada por La Unidad de Territorio y Vivienda, las vías a aprobarse están aperturadas y es el único acceso que permite ingresar a los diferentes lotes, predios que cuentan con las escrituras pero no con el trazado vial lo cual impide que puedan acceder a obras de infraestructura necesarias para una vida saludable obras como son: alcantarillado, agua potable y energía eléctrica.

En el informe de Regulación Metropolitana N°. 613761 en "observaciones" hace mención que se solicita a la Unidad de Territorio y Vivienda la definición, regularización del trazado vial para el sector.

En base a estos antecedentes y a la propuesta vial presentada por los interesados del sector; se ha procedido a realizar las mediciones in situ para establecer la correcta definición de las vías, además de la revisión y verificación del trazado vial, una vez establecido los anchos viales se determinó que efectivamente es necesario aprobar el trazado vial de las calles mencionadas

En las hojas de trazado vial N°. 32813-32912 se puede observar que no existe la definición vial de las calles a aprobarse por lo que es necesario la aprobación de las mismas.

Las vías propuestas para la aprobación actualmente se encuentran aperturadas en tierra, el sector tiene una consolidación de construcciones del 50%; el sector NO cuenta con los servicios de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

Para la propuesta del trazado vial fue necesario que algunos lotes de terreno sean afectados los cuales se mencionan en el informe técnico.

La socialización se ha realizado con fecha 08 de abril del 2018 conjuntamente con la Dirección de Gestión Participativa, Coordinadora de la parroquia La Ecuatoriana,

Unidad de Territorio y Vivienda y moradores del sector y moradores colindantes con la vía; la socialización sobre el trazado vial tuvo como finalidad que los moradores estén de acuerdo con la propuesta vial que se encuentra en proceso de aprobación

Adjunto listados de las personas asistentes a la reunión con sus respectivas rubricas como constancia del consentimiento de la propuesta del trazado vial.

2. A través del Memorando No.AZQ-DGT-UTV-2018-0379 de fecha 20 de junio del 2018, el Arq. Juan Guerrero, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zona Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, emita el informe legal correspondiente.
3. El detalle del trazado vial de las calles y pasajes y datos técnicos se encuentran descritos en el Informe Técnico adjunto N°. AZQ-UTV-012-2018 de fecha 18 de junio del 2018, suscrito por el Arq. Juan Guerrero C., Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda.

NORMATIVA VIGENTE:

Ordenanza Metropolitana 0172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito y que contiene las Normas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 30 de diciembre de 2011 y sus Ordenanzas Metropolitanas reformativas No. 0432 sancionada el 23 de septiembre del 2013; y, Ordenanza Metropolitana No. 0458 sancionada el 14 de noviembre del 2013.

CRITERIO LEGAL:

Por lo expuesto, analizado el Informe Técnico No.AZQ-UTV-012-2018, así como las condiciones existentes en el sitio, se determina que SI es posible cumplir con lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana 0172 que contiene las Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo para el Distrito Metropolitano de Quito en lo que se refiere al Sistema Vial Urbano cuadro No. 1 (especificaciones mínimas para vías urbanas), ya que se encuentran consolidados sus tramos siendo necesario la aprobación, trazado vial que permitirá que sus moradores del sector puedan acceder a las obras básicas como bordillos y adoquinado las mismas que le brindarán una calidad de vida mejor; razón por la cual y toda vez que ha merecido informe técnico favorable por parte de la Unidad de Territorio y Vivienda, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CONSIDERA NECESARIA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL** propuesto, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

Ab. Angel Viteri
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

**TERRITORIO Y VIVIENDA
ZONA QUITUMBE**

RECIBIDO POR: *Juan Guerrero C.*

FECHA: *28/06/18* HORA: *12:32*

Adj: Expediente completo.

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	Dr. Robles	DAJ	2018-08-27	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Ab. Viteri	DAJ	2018-08-27	